



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 4553
SECCION 1ª. 25 SET. 2013
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que Aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento N° 1301 de fecha 21 de marzo del 2013, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 23 del 23.02.2013 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2013, hasta el 31 de mayo 2013
- 5.- El Decreto Exento N° 2214 del 10/05/2013, en el cual se otorgo el 100% de EXENCION del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2013, afecto al pago de CONTRIBUCIONES, a la Sra. ANN DARKER LOPEZ
- 6.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

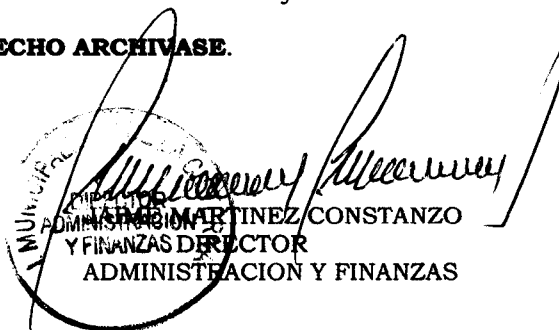
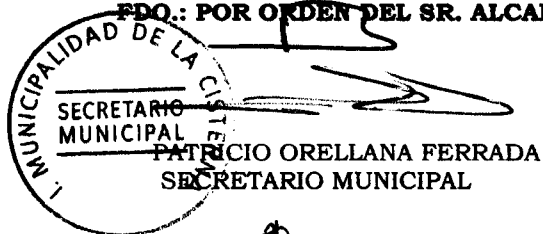
RECTIFICQUESE el DECRETO N° 2214 del 10/05/2013, respecto a lo siguiente

DONDE DICE : Propietario u ocupante afecto al pago de Contribuciones.

DEBE DECIR : **EXENCION TOTAL DEL 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliado año 2013 a la propietaria Sra. ANN DARKER LOPEZ, domiciliada en PAZ N° 8275 y N° de ROL 017230141**

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**POF/JMC/ATA/Apl-
DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Tesorería Municipal
- 3.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 6 - c.c. Archivo Oficina Subsidios